

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****5572** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en este juzgado se sigue Concurso Voluntario Abreviado n.º 300/13, de la entidad MOTUS GESTIÓN DE TIEMPO LIBRE, S.L., con CIF B-15.764.046. Por Auto de 26 de diciembre de 2018, se acordó autorizar la venta directa de la finca registral n.º 7.744, inscrita en el Registro de la Propiedad de Narón (La Coruña), al Tomo 2474, Libro 92, Folio 218, a la entidad ASOCIACIÓN SEMENTE TRASANCOS, por el importe ofertado de 112.000 euros. No obstante, como el precio ofrecido es inferior al valor de tasación del bien (215.465,16 euros), se anuncia la oferta presentada y su autorización para que, dentro del plazo de diez días siguientes al de la publicación de este anuncio, se puedan presentar mejores postores y así abrir licitación entre todos los oferentes.

La parte dispositiva del Auto mencionado es del tenor literal siguiente:

DISPONGO

Que HA LUGAR A AUTORIZAR LA VENTA DIRECTA de la Finca del Registro de la Propiedad de Narón, Finca Registral número 7.744. En los términos solicitados por el Administrador Concursal.

Anúnciese esta autorización y sus condiciones (oferta presentada) con la misma publicidad que corresponda a la subasta del bien y derecho afecto; y si dentro de los diez días siguientes al último de los anuncios se presentará mejor postor, se abrirá licitación entre todos los oferentes. Transcurrido dicho plazo sin presentarse ofertas y firme la presente líbrense los despachos necesarios para su efectividad.

La presente resolución no es firme y contra ella cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado en el plazo de 5 días desde su notificación, previa constitución de depósito por importe de 25 euros en la cuenta de consignaciones de este mismo Juzgado, domiciliada en la entidad Banco Santander.

Notifíquese a las partes.

Así lo acuerda y firma María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

Y para que se proceda a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente Edicto.

A Coruña, 26 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Sandra Rosa Pérez Gómez.

ID: A190006248-1